

# ANTROPOLOGÍAS HECHAS EN URUGUAY

PABLO GATTI Y GREGORIO TABAKIAN

(EDITORES)



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA

---

Pablo Gatti y Gregorio Tabakian

*Antropologías hechas en Uruguay*

Pablo Gatti y Gregorio Tabakian (Editores);

1ra. Edición en español. Asociación Latinoamericana de Antropología, 2020

850 pp.; tablas.; gráficos; mapas.

ISBN:

978-9915-9333-2-0

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995

Catalogación en la fuente – Asociación Latinoamericana de Antropología

---

© Asociación Latinoamericana de Antropología, 2020

© Pablo Gatti y Gregorio Tabakian (Editores), 2020

1era Edición, 2020

Asociación Latinoamericana de Antropología

Diseño de la Serie: Editorial Universidad del Cauca

Fotografía de portada: "Romería de Farruco" Uruguay - 2011 - 2012

Autor: Ignacio Expósito.

Diagramación: José Gregorio Vásquez C.

Diseño de carátula: José Gregorio Vásquez C.

Editor general de la Colección: Eduardo Restrepo

Copy Left: los contenidos de este libro pueden ser reproducidos en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines académicos y no comerciales.

Edición 2020.

# Contenido

## Introducción

- El devenir de la antropología en Uruguay 13  
PABLO GATTI Y GREGORIO TABAKIAN

## Conocimiento

- Sentidos de lo experimental en la etnografía contemporánea: 35  
un debate epistemológico  
EDUARDO ÁLVAREZ PEDROSIAN

- Ciencia-no-hecha y trabajadores del arroz en Uruguay 53  
SANTIAGO ALZUGARAY

## Profesiones

- Los antropólogos como sujetos del mundo del trabajo en Uruguay 79  
BIANCA VIENNI BAPTISTA, LUCÍA ABBADIE GAGO Y PABLO GATTI BALLESTERO

- Imperativos de la profesión: la identidad como demanda 99  
de profesionales de la agronomía  
MARÍA EMILIA FIRPO Y GERARDO RIBERO

## Ciudades

- Por el derecho de los vecinos a vivir en su barrio: 117  
cooperativa de vivienda en Ciudad Vieja de Montevideo  
EMILIA ABIN

As metodologías socioespaciais e a descentralizaçã do conhecimento. MAO- MON: cidades em perspectiva JOSÉ BASINI	135
De lo inhóspito al glamour: narrativas sobre las transformaciones de Punta del Este, Uruguay, en la mirada de los antiguos residentes GABRIELA CAMPODÓNICO Y MARICIANA ZORZI	159
De tripa: aproximaciones etnográficas a un viaje lisérgico MARÍA NOEL CURBELO OTEGUI	179
Las drogas y sus lugares simbólicos: una etnografía barrial LETICIA FOLGAR Y C. RADO	193
Cabo Polonio, Balizas y su entorno: historia de un paisaje natural y humano a proteger. MABEL MORENO	211
Punto de vista antropológico sobre temas de la ciudad SONNIA ROMERO GORSKI	245

## **Género, cuerpo y sexualidad**

Maternidades e intervención estatal en mujeres usuarias de pasta base: apuntes desde Uruguay LUISINA CASTELLI RODRÍGUEZ	263
Negociando lo social. Una aproximación etnográfica a los sentidos y las representaciones de la rehabilitación psicosocial en un centro de atención a personas con trastornos psiquiátricos FERNANDA GANDOLFI	281
Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres SERRANA MESA	307
La visita carcelaria: género, pichis y ritos de paso en Uruguay NATALIA MONTEALEGRE ALEGRÍA	325
El conflicto mujer-embrión en debate parlamentario sobre el aborto SUSANA ROSTAGNOL	341

Marcas de identidad, atributos sociales deseables y fenotipos compartidos: un análisis a partir de la donación de gametos en Uruguay MARIANA VIERA CHERRO	351
--	-----

## Políticas

¿Elitismo cultural, demagogia populista o tecnocracia aséptica? Sobre la legitimación en la determinación del patrimonio cultural local FERNANDO ACEVEDO CALAMET	373
El “Nunca Más” uruguayo: política ritual hacia el pasado reciente en el gobierno del Frente Amplio ÁLVARO DE GIORGI	391
El saber antropológico local y la geopolítica del conocimiento LYDIA DE SOUZA	429
Políticas de seguridad, jóvenes y vecinos: las trampas de la participación RICARDO FRAIMAN Y MARCELO ROSSAL	435
La globalización del fútbol durante la crisis de 1930: Uruguay y la primera Copa del Mundo STEFAN RINKE Y FLORENCIA FACCIO	449

## Etnicidades

¿Culinaria afrouruguaya? Saberes y sabores: entre la invisibilización y la codificación. VALENTINA BRENA	465
De los recetarios al foodporn: exhibicionismo, fetichismo, placer vicario y otras aventuras gastronómicas en la era digital GUSTAVO LABORDE	489
Cambio, identidad y crítica: el candombe en el movimiento de la Música Popular Uruguaya OLGA PICÚN	497

## **Sociedad y ambiente**

- La experimentación perceptual de la costa y el mar:  
un estudio con surfistas, biólogos y pescadores artesanales. 521  
LETICIA D' AMBROSIO
- La receta del patrimonio: tensiones entre patrimonialización  
de la naturaleza y conocimiento ecológico en Uruguay 545  
JUAN MARTIN DABEZIES
- Saberes y experiencias sobre la exposición a plaguicidas  
entre mujeres que residen en contextos agrícolas en soriano, Uruguay 563  
VICTORIA EVIA BERTULLO
- Trekking, rafting y kayak: deportistas/activistas, naturaleza  
y práctica deportiva en contexto de conflicto socio ambiental 597  
BETTY FRANCIA
- La semilla como símbolo de lucha y resistencia la red nacional  
de semillas nativas y criollas 617  
LETICIA POLIAK
- Estudio comparativo de plantas medicinales vinculadas  
a tradiciones indígenas y europeas en Uruguay 629  
GREGORIO TABAKIAN
- Los desafíos de la antropología para la comprensión  
de los conflictos socio-ambientales en Sudamérica 659  
JAVIER TAKS

## **Creencias**

- El problema del cuerpo y de la relación cuerpo-mente:  
etnografía de una escuela de budismo zen de montevideo, Uruguay 675  
EDUARDO GÓMEZ HAEDO
- De la religión civil: identidad, representaciones y mito-praxis  
en el Uruguay. Algunos aspectos teóricos 701  
NICOLÁS L. GUIGOU
- El budismo Mahāyāna en diálogo con la deconstrucción 719  
ELIANA LOTTI VIGNA

Religión y drogas: otra arista de la laicidad 743  
 JUAN SCURO

Has vist la llum? Diàlogos contemporàneos con el mundo invisible 759  
 en el Baix Empordà  
 SIBILA VIGNA

## **Movilidad humana**

Segundos hijos, casi ningún dekasegui, casi todos turistas: 779  
 algunas dinámicas de movilidad entre los nikkeis del vale do São Francisco  
 MARTIN FABREAU

Migraciones, subjetividades y contexto de investigación 797  
 PILAR URIARTE

De Chiclayo a Montevideo: usos y prácticas de trabajadoras peruanas 811  
 de/en la ciudad de Montevideo, Uruguay, 2000-2015  
 MABEL ZEBALLOS VIDELA

## **Sobre los autores**

837

# El conflicto mujer-embrión en debate parlamentario sobre el aborto<sup>1</sup>

SUSANA ROSTAGNOL

## Introducción

En los debates parlamentarios llevados a cabo en Uruguay a fines del 2007 respecto al proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva que permite el aborto por voluntad de la mujer hasta la semana 12, el conflicto de intereses mujer-embrión ocupó un lugar central. No es una discusión novedosa en sí misma, sin embargo su actualidad hace que amerite un análisis. El debate llega a un punto muerto dado la inconmensurabilidad en tanto imposibilidad de diálogo al tratarse de principios no negociables en una y otra de las premisas.<sup>2</sup> En el debate, hubo también otras argumentaciones basadas en la “oportunidad política” de votar un proyecto de Ley que despenaliza el aborto. En este artículo intentaré dar cuenta de algunos de los elementos involucrados y subyacentes en la discusión centrada en el conflicto mujer-embrión.<sup>3</sup>

---

1 Original tomado de: Rostagnol, Susana. 2008. El conflicto mujer-embrión en debate parlamentario sobre el aborto. *Revista Estudios Feministas*. 16 (2): 667- 674.

2 Danielle Ardaillon denomina *différends* siguiendo a Lyotard, a estos “conflictos sin solución, son discusiones que no llegan a un consenso definitivo” (Ardaillon 1997).

3 Este análisis integra una investigación mayor sobre las prácticas y representaciones del aborto voluntario en Uruguay entre el 2003 y 2007. El material analizado en esta oportunidad comprende los diarios de sesiones del Senado correspondientes (16 y 17 de octubre y 6 de noviembre 2007) en que se trató el proyecto de ley de defensa de los derechos sexuales y reproductivos. El resto del material utilizado en el análisis proviene del trabajo de campo realizado en distintos centros de salud (nivel primario de atención y hospitales), entrevistas con personal de salud; con mujeres que abortaron y mujeres embarazadas que nunca consideraron abortar realizadas entre el 2004 y 2007



## La ideología del nombre

Conocer es nombrar. No es necesario ser foucaultiano para reconocer que aquello que no forma parte del discurso no existe. Asimismo, al nombrar damos una determinada identidad a aquello que es nombrado. Por lo tanto cada perspectiva ideológica, al marcar una determinada manera de organizar el mundo, procurará los términos que le sean adecuados a sus fines. En el caso del aborto existe una batalla por el nombre del “producto de la concepción”: cigoto, embrión, feto, nonato, niño, bebé; dejando de lado la otra discusión también ligada al nombre: persona, ser humano, vida, persona en potencia, el por nacer, etc. En este artículo he optado por denominarlo de manera genérica cigoto- embrión-feto (zef), no obstante reservé la denominación de embrión para el título. También existe una lucha por el nombre en cuanto a la mujer: mujer, madre, gestante.

Cada uno de los términos mencionados se relaciona con una manera específica de organizar y actuar en el mundo, implica una ideología diferente. Las propuestas en pugna pueden sintetizarse en aquellas que promueven un “control patrimonial del cuerpo” (Tamayo 2001) y aquellas que promueven la autonomía de todos los individuos, hombres y mujeres.

## Los argumentos: entre lo abstracto y lo concreto

Los argumentos esgrimidos por los legisladores contrarios a la despenalización del aborto generalmente se basan en fundamentos abstractos que refieren a una mujer que no se corresponde necesariamente con las mujeres concretas que abortan. Algunos de ellos recurren a doctrinas religiosas y/o metafísicas que aluden al momento en que el alma entra al zef, o al inicio de la vida en tanto persona.

Transcribo, a modo de ejemplo, algunos fragmentos tomados del diario de actas de las sesiones del Senado,

[...] consideramos que esas causales son extremadamente subjetivas<sup>4</sup> pues la norma proyectada expresa: ‘a su juicio’. Esta expresión [...] denota claramente la subjetividad que tiene el criterio, en el sentido de que la madre considere que a su juicio esas causales le impiden seguir con el embarazo. En esta materia está en juego el derecho a la vida, que, creemos, no es cualquier derecho, sino el primer escalón [...] ocupa un

---

4 Se refiere a las contenidas en el proyecto de ley, Art. 9 (condiciones): “Para ejercer el derecho reconocido en el artículo anterior, la mujer alegará ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales, familiares o etarias, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso”.

lugar en materia de valores superiores, por encima de los pragmatismos o realismos [...] el valor de la vida es un concepto demasiado caro e importante.<sup>5</sup>

En otra intervención, el mismo senador afirmó “En base a una meditada decisión, consideramos que la jerarquía del derecho a la vida está por encima de otras consideraciones [...]”.<sup>6</sup>

Otras argumentaciones han privilegiado lo que denominan un ‘beneficio para la sociedad’ como elemento fundamental:

Todos los que hemos asumido posiciones sobre este tema, lo hemos hecho considerando que es lo mejor para la sociedad [...] Tenemos una población casi estable, que crece muy poco [...] la baja tasa de natalidad y la emigración, dos indicadores que vaticinan un futuro oscuro y problemático para la sociedad uruguaya.<sup>7</sup>

Esta argumentación coloca el énfasis en la tensión individuo-sociedad. El liberalismo utilitario propone que a mayor bienestar individual, mayor bienestar colectivo, esto supone una “sociedad orgánica-simbiótica, en la cual las pérdidas individuales se compensan con las ganancias sociales” (Figueira-McDonough 1990: 29). Esta postura es contraria a la expresa en el fragmento transcrito. El legislador señala la necesidad de aumentar el número de nacimientos –por lo tanto las mujeres no deben abortar aún cuando no quieran ser madres– porque la sociedad lo necesita, pero nada dice de quien debe ser responsable por el bienestar de esos niños. De modo que la pregunta central es ¿Quién debe hacerse cargo de una nueva criatura, y cuáles son sus derechos y deberes respecto a ella? Si se considera que una mujer es un sujeto moral, es decir capaz de tomar sus propias decisiones, entonces debe tener la posibilidad de asumir responsabilidades y compromisos. En tanto solo las mujeres tienen la posibilidad de embarazarse, entonces son ellas quienes deben asumir el compromiso de llevar o no a término su embarazo, y comparar esa opción con los otros compromisos y responsabilidades que ya

---

5 Senador Da Rosa, Diario de Sesiones, 39º Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007.

6 Senador Da Rosa, Partido Nacional, miembro informante de la Comisión de Salud Pública del Senado. El Partido Nacional es conservador, se ha mantenido tradicionalmente en contra de la legalización del aborto. Existía un mandato del Partido de votar en contra del proyecto de ley que legalizaba el aborto (Diario de Sesiones, 39º Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007).

7 Senador Amaro, Partido Colorado. En relación al aborto, el Partido Colorado tradicionalmente ha adoptado medidas liberales, no obstante en el gobierno anterior, el presidente Dr. Jorge Batlle, del Partido Colorado, había manifestado su intención de vetar una ley que legalizara la práctica del aborto. En esta legislatura los senadores estaban en libertad de acción (Diario de Sesiones, 39º Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007).

tenga asumidos (Figueira-McDonough 1990). Este razonamiento empata con las nociones de libertad y libre opción propias del liberalismo.

Sin embargo, si la mujer está inhabilitada de elegir –tal como en el fragmento transcrito– no parece sensato exigirle deberes de cuidados hacia un hijo que eligió no tener, sino que el Estado la obligó a llevar a término su embarazo. Entonces, ¿a quién le corresponde asumir los deberes para con ese ser? Marta Lamas señala que “hoy la cuestión crucial sobre el aborto radica en determinar quién decide si nacen o no ciertas criaturas” (Lamas 2004: 35).

¿A quién le compete decidir la continuación o la interrupción de un embarazo?

El mandato social no censura tanto la interrupción del embarazo sino que sea la mujer quien lo decida, porque no son sujetos legitimados socialmente para tomar la decisión de interrumpir su propio embarazo. El cuerpo, la sexualidad de la mujer son tratados como asunto público [...] (Rostagnol 2006: 67).

Las argumentaciones de los legisladores favorables a la legalización del aborto se apartan de las abstracciones y generalizaciones, de modo que la singularidad de la mujer concreta que aborta es observada exclusivamente en algunos discursos a favor de la aprobación del proyecto de Ley.

Ellas están solas [...] quien debe someterse a un aborto es la mujer [...] Estamos, señor Presidente, nos guste o no, administrando un capital ajeno. Podemos disfrazar ese hecho de mil maneras distintas; podemos manejar [...] los porcentajes de mortalidad materna como consecuencia de abortos realizados en condiciones inapropiadas o hablar [...] del interés ético de la sociedad en preservar el valor de la vida humana por encima de cualquier consideración [...] estamos nosotros, los legisladores hombres, decidiendo en abstracto sobre lo que es en concreto una realidad a la que solamente, y solas, se deben enfrentar las mujeres.<sup>8</sup>

Aquí es prácticamente la única oportunidad donde parece aludirse al hecho que la mujer no eligió quedar embarazada, está forzada por ser mujer, “esa falta de libertad original”, al decir de Laura Klein (2005: 45).

---

8 Senador Breccia, Frente Amplio. La mayoría de los legisladores del Frente Amplio han manifestado su acuerdo con la legalización del aborto. Es especialmente significativo que el presidente Dr. Tabaré Vázquez haya advertido en numerosas ocasiones, su intención de vetar cualquier ley que despenalice el aborto. Esto le da al tema un matiz político nada despreciable, ya que algunos legisladores mencionan su desacuerdo en tratar un tema que los enfrentaría al presidente, lo cual revela una severa limitación a la independencia del Poder Legislativo respecto al Ejecutivo (Diario de Sesiones, 39ª Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007).

Otros legisladores en sus intervenciones se refirieron a la necesidad de respetar la pluralidad de posturas, sin imponer una sobre otras, lo cual se aleja de los valores absolutos y generalizados observados en las transcripciones anteriores. También aparecen alusiones a la necesidad de incorporar una perspectiva de género al tema.

Consideramos que va a ser difícil que se incorpore la perspectiva de género en las políticas de salud, si el concepto que se utiliza es sólo y estrictamente biomédico y si en los diagnósticos de situación del país no están presentes las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres, de las que derivan las situaciones de violencia que sufre la mujer [...] cuando decide interrumpir su embarazo, ya que es penalizado [...].<sup>9</sup>

Es interesante la forma en que la senadora asocia los fundamentos biomédicos con el mantenimiento de las relaciones de inequidad de género, colocándolos al servicio de la postura que he denominado de ‘control patrimonial del cuerpo’.

Esta asociación se ve reforzada en la intervención de un legislador contrario a la despenalización del aborto quien se expresaba:

[...] desde nuestra óptica, existe vida desde la concepción. A medida que han ido pasando los años, la evidencia científica avala cada vez más esa posición [...] Está científicamente comprobado y demostrado que con la unión de los 23 cromosomas paternos y los 23 cromosomas maternos, producida en el acto de penetración del óvulo por el espermatozoide, o sea en la fecundación, se genera un individuo único e irrepetible [...] El embrión es ‘otro’ con relación a la madre – está en la madre, aunque podría no estarlo, pero no es de ella. Y más adelante, el mismo legislador cita a Juan Pablo II: La vida es un bien absoluto y no relativo.<sup>10</sup>

Este fragmento une los fundamentos de la biomedicina con los de la religión católica, específicamente a partir de los discursos que emanan del Vaticano. Esto es un punto a subrayar, la ciencia y el catolicismo se unen para fortalecer una postura que dificulta a las mujeres actuar como sujetos morales.

En un punto nodal en el conflicto mujer-zef está la definición de persona.

9 Senadora López, Frente Amplio. Diario de Sesiones, 39º Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007.

10 Senador Long, Partido Nacional. Diario de Sesiones, 39º Sesión Ordinaria, 16 oct. 2007

## ¿Quién es/qué es una persona?

Si consideramos que el zef es una persona en potencia, entonces su destrucción es *prima facie* moralmente inadmisibile de acuerdo a los planteos de John Noonan entre otros;<sup>11</sup> quienes comparten la idea que indiferentemente si el status es de persona o persona en potencia, el cigoto ya posee todos los derechos inherentes al ser humano, siendo el primero de ellos a la vida, en realidad debería decirse a nacer. Esta es la idea impulsada por algunos legisladores contrarios a la despenalización. Frente a estas argumentaciones, Paul Bassen responde que “[...] en ningún lado fuera del debate sobre el aborto, existe un precedente donde un prospecto futuro pueda crear un bien presente” (Bassen 1982: 333). Desde otro lugar, la argumentación de Thomson (1971) en defensa del aborto, aún cuando pudiese considerarse que el feto fuese una persona, radica en proponer que nada obliga a la mujer a sacrificar su cuerpo para gestar durante nueve meses. Este argumento ha levantado discrepancias.

Si bien los contrarios al aborto lo consideran un homicidio, Laura Klein advierte que el aborto no refiere a la finalización de la vida, sino a la interrupción de un embarazo, colocando en el embarazo el centro de la cuestión. Sin embargo, una y otra vez los argumentos –especialmente aquellos contrarios a la legalización del aborto, enfatizan la noción de vida (a la que le adjudican el carácter de persona) y en ello basan su posición. Nadie argumenta en contra de la existencia de vida (en el cigoto, embrión y feto), la noción que se discute es si puede considerarse vida “humana”, y más aún, si puede considerarse “persona”.

En los últimos años, han sido los argumentos biomédicos los que intentan sentar las bases del comienzo de la existencia como persona del zef. Si bien tradicionalmente se trataba de un argumento moral, del cual el derecho –en tanto disciplina– y la filosofía daban cuenta; ahora es el biomédico el discurso más legitimado. Sin embargo, se mantienen algunos cuestionamientos. Existen pocos desacuerdos sobre la perspectiva biológica de individualidad en desarrollo, pero existen grandes desacuerdos en relación a la etapa en la cual las formas particulares de vida humana son titulares de cualquiera sean los derechos que una comunidad garantiza para sus miembros. Son los Códigos Civiles de los distintos países los que en definitiva definen las características necesarias para acceder a la titularidad de derechos, y esto depende de la definición de persona. Los argumentos acerca de las reacciones biológicas del feto y los logros científicos que hacen que un feto sea viable a tempranas etapas no clarifica este asunto, el resultado depende de una definición normativa, el atributo de un status específico (Figueira-McDonough 1990: 32).

---

11 Este tema está ampliamente tratado en Bertha Alvarez Manninen (2007).

Tanto la evidencia histórica como antropológica muestran la inexistencia de un criterio universal para caracterizar a la “persona”. Li Puma advierte que en todas las culturas, la “persona” (*personhood*) posee aspectos o modalidades individuales (con atributos internos, constituyentes de una sustancia) y aspectos o modalidades dividuales (existentes a partir de la relación con otros). La tradición occidental hegemónica considera a la persona en términos de atributos internos completamente individualizados y definidos. Desde esta perspectiva es que se considera al zef como una persona. Sin embargo, si consideramos la modalidad dividual podría no serlo. Las mujeres embarazadas que deciden abortar no consideran el zef dentro del ‘mapa relacional’ (no tiene un lugar en el espacio social de esa mujer), contrariamente con aquellas que sí quieren continuar su embarazo.<sup>12</sup> Esto significa que para las mujeres embarazadas, el zef es una persona en tanto integrado en una red de relaciones sociales, siendo la primera de ella la relación madre-hijo; cuando no lo perciben dentro de esta red, no es considerado persona, por lo tanto al abortar no “matan” a nadie (porque no existe nadie), sino que interrumpen un embarazo. Estos aspectos no fueron considerados en las discusiones parlamentarias. Como mencioné, los argumentos se centraron en la biomedicina y la religión.

## El criterio de persona en el debate sobre el aborto

Entre aquellos para quienes el zef es una persona, existe un grupo no despreciable de individuos que considera que el aborto debería permitirse bajo ciertas circunstancias, tales como si el embarazo es resultado de una violación, si el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer; si hay incompatibilidad con la vida extrauterina. Josefina Figueira-McDonough advierte la incongruencia entre ambos argumentos: “el derecho fundamental a la vida del feto qua persona no puede ser la consecuencia de la forma en que se concibió. El carácter de persona del feto es, por definición, intrínseco y contingente a las causas del embarazo: un acto de amor, explotación o violencia” (1990: 11).

## Las respuestas biomédicas

La tecnología –en especial el ultrasonido– pasó a ocupar un lugar central en la construcción social del zef como persona. Esto se relaciona con dos aspectos generales de nuestra cultura de comienzos del siglo XXI, por una parte la popularización de los medios audiovisuales como modo de relacionarse con el mundo (aprehenderlo, entenderlo y explicarlo) y por otro con la creciente

---

12 Aspecto tratado en Rafael Sanseviero (2003), y que coincide con la información proveniente de las entrevistas realizadas en mi propia investigación

“espectacularización” de la vida cotidiana, es decir la vida como espectáculo, puesto de manifiesto en los abundantes talk shows, programas del tipo Gran hermano, a modo de ejemplos. Finalmente, existe un tercer aspecto que coloca al ultrasonido en un lugar relevante: refuerza el status de autoridad científica, el médico ‘observa’ al cigoto-embrión-feto “directamente”, “sin intermediación” de la mujer-madre (la intermediación tecnológica no cuenta, actuando como “extensión” de los sentidos del médico ecografista). La tecnología del ultrasonido le permite relacionarse a través del ecógrafo, prescindiendo de la madre. Permite al médico tratar al zef como si fuese autónomo, como un paciente.

Como contraparte, frecuentemente las mujeres embarazadas son tratadas como contenedor del verdadero paciente: el zef. La creciente tendencia a conceptualizar los derechos del feto como separados y opuestos a los derechos de las mujeres legitima una seria distorsión –literalmente una descorporización– de la condición de embarazo. Esta forma de conceptualizar (de nombrar y de definir la situación de embarazo), perpetúa la seria erosión de los derechos de las mujeres a la autonomía reproductiva (Maier 1989: 19) reforzando el “control patrimonial del cuerpo”.

La conversión de un examen de rutina en un espectáculo<sup>13</sup> es llevada adelante tanto por el/la ecografista como por la mujer y sus acompañantes, retroalimentándose mutuamente. El espectáculo anticipa la existencia social del zef, “en lo que podría ser descrito como un proceso de inclusión social equivalente a una couvade urbana, contemporánea, mediada por la tecnología de las imágenes” (Chazan 2005: 8), se lleva a cabo una metamorfosis de imagen fragmentada del zef en bebé real en la pantalla. Lilian Chazan afirma que “la transformación del examen en espectáculo y objeto de consumo es fundamental dentro del proceso de construcción del feto como persona, en la medida en que le confiere visibilidad en una cultura en la cual lo visual es preponderante” (Chazan 2005: 13). El proceso de subjetivación del zef es realizado tanto por el ecografista como por la madre y acompañantes que acuden al examen. Se le atribuye intencionalidad a su actividad intrauterina (“duerme”, “se despereza”), y a sus estados de ánimo (“mira qué feliz está”), se lo caracteriza como si fuese un bebé con comentarios tales como “está saludando”. En otras palabras, se le atribuye al zef una subjetividad propia de los seres humanos titulares de derechos.

## El status de persona en la mujer embarazada

¿La mujer es una persona?, desde la perspectiva del “control patrimonial de los cuerpos” obviamente no lo es, aunque no se lo especifica en los discursos en los cuales subyace esta perspectiva ideológica. Laura Klein (2005) es muy aguda

---

13 Este aspecto del ultrasonido está trabajado en: Lilian Chazan (2005).

al mostrar la equivalencia entre el aborto en el relato bíblico y en el relato contemporáneo. En el primero el damnificado era el padre, y ahora el hijo. Las mujeres siguen quedando excluidas de la titularidad de derechos. Los discursos provenientes de los contrarios a la legalización del aborto describen a estas mujeres como asesinas, carentes de principios morales, irresponsables y profundamente egoístas.

Mientras se prive a las mujeres de la autodeterminación en materia reproductiva –es decir mientras no se le dé el status de sujeto moral– se las mantiene en un lugar socialmente subordinado.

Por ello el aborto es bastante más que un asunto de mujeres, aunque es principalmente un asunto de mujeres que acontece en el cuerpo de una determinada mujer. El aborto forma parte de la gran política, de las formas en que las sociedades se dan para organizar la convivencia y para construir las relaciones sociales, especialmente las relaciones de género. Las discusiones parlamentarias en torno al proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva refieren a la organización social y sus jerarquías, el control patrimonial del cuerpo o a la autonomía de las personas.

## Referencias citadas

- Alvarez Manninen, Bertha. 2008. Revisiting the Argument from Fetal Potential. *Philosophy, Ethics, and Humanities in Medicine*. (2): 7.
- Ardaillon, Daniele. 1997. “Cidadanía de corpo inteiro: discursos sobre o aborto em número e gênero”. Tese (Doutorado em Sociologia) – Departamento de Sociologia, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, USP, São Paulo.
- Bassen, Paul. 1982. Present Stakes and Future Prospects: The Status of Early Abortions. *Philosophy and Public Affairs*. 11 (4): 314-337.
- Chazan, Lilian Krakowski. 2005, “O melhor filmed a miha vida! O ultra-som, o corpo grávido e o corpo fetal”. En: VI Reunión de Antropología del Mercosur. Montevideo.
- Figueira-McDonough, Josefina. 1990 Abortion, Ambiguous Criteria and Confusing Policies. *Affilia Washington*. 5 (4): 27-54.
- Klein, Laura. 2005. *Fornicar y matar. El problema del aborto*. Buenos Aires: Planeta.
- Lamas, Marta. 2004. Aborto: viejo problema y nuevos dilemas. *Perinatología y Reproducción Humana*. (18): 34-43.
- Li Puma, Edward. 1998. “Modernity and Forms of Personhood in Melanesia”. En: Michael Lambek y Andrew Strathern, *Bodies and Persons. Comparative Perspectives from Africa and Melanesia*. pp. 53-79. Cambridge: Cambridge University Press,



- Maier, Kelly. 1989. "Pregnant Women: Fetal Containers or People with Rights?". *Affilia, Washington*. 4 (2): 8-20.
- Rostagnol, Susana. 2006. "Territorio femenino, discurso masculino". En: *Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Tu cuerpo, tu vida, tu decides*. Santiago de Chile.
- Sanseviero, Rafael. 2003. *Condena, tolerancia, negación. El aborto en Uruguay*. Montevideo: CIHP-UPAZ.
- Tamayo, Giulia. 2001. *Bajo la piel*. Lima: Flora Tristán.
- Thomson, Judith Jarvis. 1971. A Defense of Abortion. *Philosophy and Public Affairs*. 1 (1): 47-66.